



# “EL TIEMPO NO ESTÁ DE NUESTRA PARTE”

## AGENDA PARA LA MISIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE DARFUR

La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), compuesta por más de 26.000 efectivos, deberá haberse implantado y empezado a funcionar antes de que termine 2007. Sin embargo, la operación debe enfrentarse a las obstrucciones y demoras del gobierno de Sudán y al tibio compromiso de la comunidad internacional.

“  
SE DEBEN ASIGNAR NUEVAS  
TROPAS DEBIDAMENTE  
CAPACITADAS. ES NECESARIO  
INSTAURAR SISTEMAS DE  
APOYO Y ESTABLECER  
ESTRUCTURAS DE MANDO.  
LOS GOBIERNOS SABEN POR  
EXPERIENCIA QUE PARA ELLO  
SE NECESITA TIEMPO, PERO  
EL TIEMPO NO ESTÁ DE  
NUESTRA PARTE.”

BAN KI-MOON, SECRETARIO GENERAL  
DE LA ONU, 31 DE JULIO DE 2007

La situación de seguridad de Darfur sigue deteriorándose, mientras proliferan los grupos armados y las milicias paramilitares. La región está inundada de armas. A menudo se producen enfrentamientos entre grupos, incluidos grupos étnicos, que antes pertenecían al mismo bando. La población civil de Darfur es la que paga el precio del fracaso en el mantenimiento de la paz. Las personas desplazadas viven bajo amenaza permanente, sin la protección adecuada y cada vez con menos acceso a ayuda humanitaria.

Agenda de Amnistía Internacional para la protección eficaz de la población civil en Darfur:

- La UNAMID tiene del mandato de proteger a la población civil utilizando todos los medios necesarios y de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Debe ser proactiva en la protección de la población civil, y sus reglas de intervención deben reflejar este mandato.
- La UNAMID debe contar con recursos suficientes y adecuados y tropas y personal con la formación adecuada.
- La UNAMID debe tener libertad de circulación plena por todo el territorio de Darfur. Además, debe disponer de recursos para responder inmediatamente a situaciones de emergencia y patrullar y realizar labores de vigilancia de forma efectiva.
- La UNAMID debe incluir personal especializado en violencia de género y en derechos de los menores, y deberá diseñar un plan detallado para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia de género. Para ello, deberá colaborar con expertos de la Unión Africana y de la ONU y con la sociedad civil.
- La UNAMID debe garantizar el acceso libre y pleno de toda la población civil a la ayuda humanitaria.
- La UNAMID deberá garantizar el carácter civil y humanitario de los campos de personas internamente desplazadas. Todos los campos deben estar emplazados en lugares adecuados y seguros, y se deberá identificar y separar de la población desplazada a los miembros de grupos armados.
- La UNAMID debe ayudar a garantizar el regreso seguro, voluntario y sostenible de las personas desplazadas a sus hogares. Esto exige la protección de las personas que vuelvan a sus hogares, tanto durante su viaje como a su llegada, y una presencia visible y duradera de las fuerzas de protección en las zonas a las que vuelvan. La UNAMID debe impedir el reasentamiento y el regreso forzados.



■ La UNAMID debe publicar informes independientes y exhaustivos, sin necesidad de contar con la aprobación de las partes en el conflicto.

■ La UNAMID debe contar con un fuerte componente de derechos humanos, dotado de los recursos necesarios y con mandato y capacidad para vigilar e investigar los abusos contra los derechos humanos e informar sobre ellos públicamente. Los observadores de los derechos humanos deberán recibir apoyo logístico y de otro tipo, así como protección, de forma que puedan viajar a todas las zonas de Darfur y visitar todos los lugares de detención.

■ El componente de asuntos políticos y civiles de la UNAMID debe promover los derechos humanos y entablar relaciones con todas las partes en el conflicto y con la población civil, incluidas las personas desplazadas, las diversas comunidades de Darfur y las comunidades tradicionalmente marginadas.

■ Los componentes de derechos humanos y asuntos civiles de la UNAMID deben ayudar a establecer instituciones permanentes, independientes y eficaces para la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho, incluyendo un poder judicial independiente y un sistema de justicia penal justo.

■ El componente policial civil de la UNAMID debe recibir formación en derechos humanos, así como el mandato de vigilar el comportamiento de la policía. En colaboración con el componente de derechos humanos, deberá garantizar que la policía cumpla las normas internacionales para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. En particular, debe garantizar que las violaciones de derechos humanos se investiguen y que los responsables comparezcan ante la justicia.

■ La UNAMID debe tener mandato y capacidad para supervisar el desarme y la desmovilización de las milicias yanyawid, apoyadas por el gobierno, y de otros grupos armados, incluidos los grupos armados de oposición y las fuerzas paramilitares. Asimismo, deberá recibir el mandato de aplicar el embargo de armas impuesto por la Resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad de la ONU, cuyo ámbito de aplicación fue ampliado en virtud de la Resolución 1591 (2005).

■ La UNAMID debe recibir formación para actuar de plena conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Cualquier persona de quien se sospeche razonablemente que ha cometido violaciones graves del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos deberá ser excluida de participar en la misión.

■ Los miembros de la fuerza de mantenimiento de la paz deben rendir cuentas en todo momento de cualquier violación grave del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, incluidas la explotación sexual y la trata de personas. Deben existir mecanismos accesibles a escala internacional para vigilar, investigar e informar de cualquier violación de las normas internacionales por parte del personal de las fuerzas de mantenimiento de la paz, y para garantizar que el personal responsable de haber cometido violaciones graves comparece ante la justicia.

■ La UNAMID debe tener mandato y capacidad para establecer controles fronterizos fuertes y eficaces con el fin de disuadir e impedir incursiones a través de las fronteras.

Diciembre de 2007  
Índice AI: AFR 54/065/2007

Amnistía Internacional, Secretariado Internacional  
Peter Benenson House, 1 Easton Street,  
London WC1X 0DW, Reino Unido

[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

Edición española a cargo de:  
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)  
Valderribas, 13. 28007 Madrid. España

[www.amnistiainternacional.org](http://www.amnistiainternacional.org)

PROTECCIÓN EFICAZ  
DE LA POBLACIÓN CIVIL

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

Amnistía Internacional es un movimiento global de 2,2 millones de personas en más de 150 países y territorios que trabajan para poner fin a los abusos graves contra los derechos humanos. Nuestra visión es que todas las personas disfruten de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia, en buena medida, con aportaciones de nuestra membresía y donaciones públicas.